



# INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS ALBERTO CALDERON

Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002;

DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

## Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 19 - 2025 Septiembre 24 de 2025

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nro. 16 de septiembre 19 de 2025"

El rector de la Institución Educativa Pbro. Carlos Alberto Calderón, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Acuerdo 02 de febrero 25 de 2025

### CONSIDERANDO:

- Que según lo previsto en el artículo Sexto del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.
- Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública Nro. 16 de septiembre 19 de 2025 cuyo objeto es: el suministro de Papel Higiénico y Tollas de mano desechables
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

| N°           | PROPONENTE                    | VALOR     | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA DE RECEPCIÓN |
|--------------|-------------------------------|-----------|--------------------|-------------------|
| Propuesta 1. | Comercializadora NP Medellín  | 1.981.350 | 22/09/2025         | 14:22             |
| Propuesta 2. | Papelería y Variedades WISADA | 2.037.280 | 22/09/2025         | 15:30             |
| Propuesta 3. | Implementos de Aseo GAM       | 2.026.570 | 23/09/2025         | 08:01             |

- Que conforme a lo previsto en el acuerdo 02 de febrero 25 de 2025, reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación. En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la invitación Publica N° 16 de septiembre 19 de 2025 a: Comercializadora NP Medellín, con NIT 15.456.459 cuyo objeto el: el suministro de Papel Higiénico y Tollas de mano desechables. Por valor de: \$ **1.981.350** (Un millón novecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta pesos mlc)

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: Disponibilidad Nro. 24 de septiembre 17 de 2025.

**ARTICULO TERCERO:** Designar para apoyar como supervisor del presente contrato al señora Ana María Arroyave Uribe c.c. 1.216.723.903

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

  
John Ariel Agudelo Echeverri  
Rector

